



**DIFERENCIA TÍPICA ENTRE LAS HIPÓTESIS DE TRÁFICO DE PEQUEÑAS
CANTIDADES DEL ART. 4º Y LA FALTA DE PORTE O CONSUMO DE
DROGAS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DE LA LEY Nº 20.000**

**VICTORIA PAZ ESPINOZA PEÑA
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

La presente memoria se centra en el ámbito de la Ley Nº 20.000, que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, particularmente, en exponer e ilustrar la diferencia típica existente entre las hipótesis del artículo 4º, referido al microtráfico, y las presentes en el artículo 50 y 51, atendiendo al porte o consumo de las sustancias descritas en el artículo 1º del mismo cuerpo normativo. Dicha tarea se realizará a través de un análisis que consistirá en la aplicación de distintos criterios de interpretación, para poder lograr de esta manera, alcanzar a un tratamiento uniforme, que otorgue claridad y certeza jurídica en la aplicación de los aludidos preceptos.

ABSTRACT

This report focuses on the scope of Law No. 20,000, which punishes the Illicit Traffic in Narcotic Drugs and Psychotropic Substances, particularly in exposing and illustrate the difference between the hypothesis of article 4, referred to micro traffic, and these in Article 50 and 51, based on the carrying or consumption of substances described in article 1 of this legislation. This work will be done through an analysis consisting of the application of different interpretative criteria in order to achieve thus achieve a uniform treatment, to give clarity and certainty in the application of the aforementioned provisions.